



GG-OF-0654-2020

12 de junio de 2020

Licenciada
Karen Tasies Coto
Unidad de Pago Diversos
Tesorería Nacional
MINISTERIO DE HACIENDA

Estimada señora:

Mediante Ley No. 9791 Presupuesto Ordinario y Extraordinario de La República para el Ejercicio Económico del 2020, publicado en el Alcance No. 273 de La Gaceta del 06 de diciembre del 2019, fueron asignados al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos como unidad ejecutora el Fondo de Subsidio para la Vivienda (FOSUVI) del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), en la partida presupuestaria 70106-280-2310-3160-200 la suma de ¢4.399.200.000,00, correspondientes a la aplicación de la Ley No. 8683 sobre el Impuesto Solidario para el fortalecimiento de Programas de Vivienda.

De conformidad con lo anterior, los recursos antes citados están siendo incluidos en el Presupuesto Extraordinario No. 1-2020 de este Banco, que deberá ser presentado para su aprobación a la Junta Directiva del Banco en las próximas semanas y posteriormente remitido a la Contraloría General de la República para su revisión y aprobación. No obstante, de acuerdo con el proceder del ente contralor en los últimos años, se solicita *“una certificación, en la que la Tesorería Nacional haga constar de acuerdo con el programa de desembolsos, la estimación del giro de los recursos de la transferencia, que realizará en el presente ejercicio económico.”*

Por lo tanto, le solicito su acostumbrada colaboración a efectos de contar lo antes posible con la certificación mencionada, con el fin de continuar con el trámite del Presupuesto Extraordinario No. 1-2020 de este Banco.

Agradezco su atención.

Atentamente,

Lic. Dagoberto Hidalgo Cortés
Gerente General

DHC/mcm/scc

c.e. Ing. Irene Campos Gómez, Ministra – Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
MBA Martha Camacho Murillo, Dirección FOSUVI – BANHVI
Lic. José Pablo Durán Rodríguez, Departamento Financiero Contable – BANHVI